



INSTITUTO GEOFÍSICO DEL PERÚ

Resolución de Presidencia

Nº 81-IGP/2017

Lima, 24 de Abril de 2017

VISTAS, La Resolución de Presidencia Nº 60-IGP/2017, el Memorando Nº 30-PE-IGP/17, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto Legislativo Nº 136 se crea el Instituto Geofísico del Perú (IGP) como Organismo Público Descentralizado del Sector Educación, cuya finalidad es la investigación científica, la enseñanza, la capacitación, la prestación de servicios y, la realización de estudios y proyectos, en las diversas áreas de la Geofísica;

Que la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo Nº 1013, Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio del Ambiente, dispone la adscripción del IGP como organismo público ejecutor del Ministerio del Ambiente;

Que, mediante el Decreto Supremo Nº 001-2015-MINAM, publicado en el Diario Oficial El Peruano el 09.01.2015, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Instituto Geofísico del Perú (IGP); derogándose expresamente los Decretos Supremos Nº 026-2001-ED y Nº 060-2001-ED;

Que, el Artículo 29º de la norma antes señalada establece que la Subdirección de Ciencias de la Atmósfera e Hidrósfera cumple funciones sustantivas, siendo su función general promover, coordinar y ejecutar investigación científica y estudios interdisciplinarios en los campos de la Atmósfera e Hidrósfera, a través de programas de investigación; orientados a conocer, ampliar y desarrollar el conocimiento geofísico para el desarrollo de la ciencia y contribución al proceso de estimación en la gestión de riesgos, éste último en salvaguarda de los intereses nacionales; dependiendo jerárquicamente de la Dirección Científica;

Que, mediante el Artículo Único de la Resolución de Presidencia de la vista, se encarga transitoriamente la responsabilidad del cumplimiento y supervisión de las funciones correspondientes a la Subdirección de Ciencias de la Atmósfera e Hidrósfera, así como de la Ejecución de las Metas Presupuestales 003 - Desarrollo de Investigación Aplicada para la Gestión del Riesgo de Desastres, y 006 - Generación de Información y Monitoreo del Fenómeno del Niño, las que forman parte de la Estructura Funcional Programática del Pliego 112.- Instituto Geofísico del Perú, para el Año Fiscal 2017, respectivamente, al Dr. Hernando Jhonny Tavera Huarache, Investigador Científico Principal de la Entidad, a partir del 03.04.2017;

Que, en ese sentido, es necesario encargar la responsabilidad del cumplimiento y supervisión de las funciones correspondientes a la Subdirección de Ciencias de la Atmósfera e Hidrósfera, así como de la Ejecución de las Metas Presupuestales 003 - Desarrollo de Investigación Aplicada para la Gestión del Riesgo de Desastres, y 006 - Generación de Información y Monitoreo del Fenómeno del Niño, las que forman parte de la Estructura Funcional Programática del Pliego 112.- Instituto Geofísico del Perú, para el Año Fiscal 2017, respectivamente, a partir del 25.04.2017;

Con el visto bueno de la Dirección Científica, de la Oficina de Asesoría Jurídica, de la Oficina de Administración y de la Secretaría General;

De conformidad con el Decreto Legislativo Nº 136, Ley del Instituto Geofísico del Perú; y de acuerdo a las facultades otorgadas mediante la Resolución Ministerial Nº 76-2017-MINAM, de fecha 17.03.2017;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- ENCARGAR al **Dr. JHAN CARLO ESPINOZA VILLAR**, Investigador Científico Principal, Nivel C-5, Plaza N° 150 del CAP, como responsable del cumplimiento y supervisión de las funciones correspondientes a la Subdirección de Ciencias de la Atmósfera e Hidrosfera, así como de la Ejecución de las Metas Presupuestales 003 - Desarrollo de Investigación Aplicada para la Gestión del Riesgo de Desastres, y 006 - Generación de Información y Monitoreo del Fenómeno del Niño, las que forman parte de la Estructura Funcional Programática del Pliego 112.- Instituto Geofísico del Perú, para el Año Fiscal 2017, respectivamente, a partir del 25.04.2017.

REGISTRESE, COMUNIQUESE y CUMPLASE.



.....
Dr. HERNANDO TAVERA H.
Presidente Ejecutivo (e)